



PROYECTO DE MEJORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRONICO PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL

BASES

CONSULTOR SENIOR PARA COORDINACION DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL (SEN).

1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de mayo de 2017 se suscribió el Acuerdo de Anticipo de Préstamo para Preparación del Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico para Ciudadanos y Empresas (PPA N° P484) entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

El objetivo general del Proyecto es mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos y las empresas a través del gobierno electrónico, para lo cual se debe alcanzar un acceso a estos servicios más equitativo, eficiente y construir el entorno propicio para un Uruguay más competitivo e innovador.

El Proyecto se articula en torno a dos componentes principales: (i) GOBIERNO ELECTRONICO - SERVICIOS A LOS CIUDADANOS; (ii) GOBIERNO ELECTRONICO - SERVICIOS A LAS EMPRESAS y un tercer (iii) PROYECTOS ESTRATEGICOS Y COORDINACION para Apoyo al Ministerio de Economía y Finanzas a través de, entre otros: (a) la realización de diagnósticos y evaluaciones conducentes a la preparación del Proyecto para su implementación; (b) el fortalecimiento y mantenimiento de la UCP con una adecuada capacidad fiduciaria y de implementación y (c) la preparación de la implementación de un sistema unificado de estadísticas nacionales.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay prevé utilizar parte de los fondos del Anticipo de Préstamo (PPA N° P484) para la contratación de servicios de consultoría. Puntualmente, desde el Ministerio de Economía y Finanzas se hace necesario contar con estadísticas de calidad, actualizadas y revisadas, es en este sentido, y en el marco de un proyecto más amplio como lo es el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que se prevé destinar fondos para la contratación de consultores.

El SEN fue creado por la ley N° 16.616 y está integrado por el Instituto Nacional de Estadística, órgano rector del mismo, y las Oficinas de Estadísticas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas, de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de los Gobiernos Departamentales y tiene como cometido disciplinar la planificación, elaboración y difusión de las estadísticas que realicen los organismos públicos que lo integran, con la finalidad de que las mismas se ajusten a criterios de integración, coordinación, racionalidad y veracidad.

Con estas consultorías se busca aportar en los siguientes 3 Componentes:

Componente (1). Formación y fortalecimiento de recursos humanos del INE y otros actores del SEN. En el entendido de que el papel rector del INE en el SEN requiere mejorar sostenidamente el nivel técnico tanto de sus funcionarios como del resto de las instituciones que participen como productoras de estadísticas y que

forman parte del SEN; se requiere diseñar e implementar un plan de formación y capacitación de recursos humanos.

El mismo deberá contemplar estrategias diferenciadas para la capacitación de los funcionarios del INE y del resto de las instituciones productoras primarias de información; pero sin perder de vista que el trabajo que el INE realiza está íntimamente conectado con el resto de los actores del SEN. Por ello, un componente importante del proyecto de fortalecimiento del SEN debe estar vinculado a la formación y capacitación del personal técnico del INE así como el impulso de algunas actividades que involucren a otros actores del SEN.

El desarrollo de este componente involucra al menos dos actividades principales:

- (i) Se deberá diseñar e implementar un programa de reuniones y seminarios de discusión técnica de los problemas y temas que el sistema y el propio INE se proponga encarar y se quiera solucionar; así como cada uno de los nuevos desarrollos que se pretenden llevar adelante. Esta dimensión dentro del componente de formación y fortalecimiento desempeña un papel fundamental para que el proceso de cambio vaya de la mano de la instalación de una nueva cultura de relación del personal técnico con los desarrollos metodológicos y con las técnicas estadísticas.
- (ii) Por último, como parte de las estrategias de formación y fortalecimiento de los recursos técnicos, se deberá propiciar la elaboración de documentos técnicos de la mayor calidad posible entre el personal técnico del INE (y del resto del SEN). La preparación de cada documento metodológico debe constituirse en una instancia de capacitación en sí misma, y debe ser aprovechada para elevar el nivel de la organización.

Cada una de las acciones previstas en este componente de formación y fortalecimiento serán propuestas por el equipo consultor en diálogo permanente con la Dirección del INE y el equipo contraparte que para este componente sea designado. Su implementación también será acordada con la Dirección y la contraparte designada.

Los trabajos específicos de talleres, seminarios o documentos metodológicos se enfocan principalmente en la vinculación con el componente dos. Deben ser articulados y focalizados en el fortalecimiento de las estadísticas económicas básicas.

Componente (2). Fortalecimiento de las estadísticas básicas del INE y otros actores del SEN. El INE en su rol de rector del SEN debe impulsar y liderar un proceso de fortalecimiento y cambio de las estadísticas básicas en el marco del SEN. Para ello se requiere desarrollar un programa de largo aliento que contribuya a llenar vacíos y a mejorar la infraestructura estadística de base en varias áreas de la economía. La participación del equipo consultor se enfocará al apoyo técnico a la contraparte del INE que será la responsable de su efectiva implementación.

El desarrollo de este componente involucra al menos las siguientes actividades principales:

- (i) Realizar un plan estratégico que identifique los principales temas a abordar (vacíos, superposiciones, correctivos, etc.) con base a los diagnósticos en poder del INE o de instituciones involucradas en el SEN, complementados eventualmente con consultas a informantes calificados. Análisis de oferta y demanda satisfecha y no satisfecha en relación a las estadísticas básicas económicas. Dicho plan deberá definir las etapas para su implementación, procurando una mayor especificación en los dos primeros años.
- (ii) Establecer los procesos que permitan crear y mantener actualizado un sistema integrado de estadísticas económicas que incluya datos de las propias encuestas del INE y de otras fuentes de información, con el objetivo de generar estadísticas derivadas, cubrir vacíos de información y realizar consistencias entre fuentes, realizar equilibrios en los agregados ofertas-utilización, entre otras actividades de investigación.
- (iii) Trabajo con los referentes de los principales índices elaborados a los efectos de determinar posibles metodologías para: cálculo, nuevas bases, implantación de imputaciones, usos de registros, etc.

Tareas concretas:

- a. Colaborar en el Índice de Costo de la Construcción (ICC): Contribuir en la construcción de las tipologías de la nueva base.
 - b. Análisis cambios necesarios para las nuevas bases del Índice de Precios de Productor de productos Nacionales (IPPN) e Índice de Volumen Físico (IVF).
 - c. Trabajo con el Índice de Precios al Consumo (IPC) y el análisis de procedimientos de imputación y usos de registros para cálculo.
- (iv) Adicionalmente, se analizará la posibilidad real de utilización de diversos instrumentos para el fortalecimiento de las estadísticas básicas, en particular las económicas. Será de especial interés el análisis de la construcción regular de "cuentas satélites", a partir de algunas iniciativas que actualmente están funcionando o que se esté en proceso de desarrollo inminente por organismos del SEN. Este interés se fundamenta también por el hecho de que el desarrollo de cuentas satélite actúa como una herramienta necesaria para comprometer a jefes y responsables de diversos organismos públicos con la mejora del sistema estadístico y con la sistematización de información dispersa sobre realidades económicas cada vez más importantes para el Uruguay. A modo de ejemplo, el análisis abarcará áreas como la salud, educación y capacitación, cultura, deporte, zonas francas, free shops, turismo, logística, entre otras que se definan.

Tanto las actividades relativas a la elaboración del plan de fortalecimiento de las estadísticas básicas, lo que incluye al cronograma de implementación; así como el análisis y desarrollo de diversos instrumentos, con particular interés en las cuentas satélite serán propuestas por el equipo consultor en diálogo permanente con la Dirección del INE y el equipo contraparte que para este componente sea designado.

Componente (3). Usos de Registros Administrativos. Analizar las posibilidades reales de utilización de los registros administrativos para la elaboración de estadísticas económicas y demográficas: marco, índices, etc. En principio se deberá analizar registros de la Dirección General Impositiva (DGI), el Banco de Previsión Social (BPS), Catastro, Contaduría General de la Nación (CGN) y Ministerio de Salud Pública (MSP).

Dicho análisis involucra las siguientes tareas:

- (v) Estudio exhaustivo de los registros, y las posibilidades de utilización de los mismos tanto para la elaboración de estadísticas actuales que se elaboran con base a otras fuentes así como la generación de nuevas estadísticas.
- (vi) Con base al análisis inicial se elaborará una propuesta para la explotación de los mencionados registros. Dicha propuesta deberá identificar las acciones a desarrollar para su implementación, procurando una mayor especificación en los dos primeros años.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de esta consultoría, tiene como objetivo fortalecer al SEN en la producción de información estadística nacional a efectos de garantizar su pertinencia, oportunidad y calidad en la toma de decisiones.

En el marco del proyecto se requiere la contratación de 1 (un) Consultor Senior para Coordinación del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

El consultor tendrá a su cargo un equipo de consultores Asesores que prestarán sus servicios en el ámbito de las Estadísticas Económicas, planificando las actividades directamente con la Dirección del INE.

3. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en el Marco Regulatorio de Adquisiciones del Banco Mundial de Julio 2016.

b. Plazo de contratación y carga horaria

El plazo previsto de la contratación es de 4 (meses) a partir de la suscripción, pudiendo prorrogarse por períodos anuales en caso de suscribirse el Convenio de Préstamo, hasta el 28 de febrero de 2020, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

La carga horaria requerida es de 20 horas semanales.

c. Lugar de trabajo

Las actividades serán desarrolladas en las oficinas del INE, o eventualmente en las de otros organismos integrantes del SEN.

d. Dependencia funcional

El consultor dependerá del Director del INE o de quien éste determine.

4. ACTIVIDADES

- a. Elaborar un Plan de trabajo.
- b. Organizar, coordinar y supervisar el trabajo del equipo de Consultores Asesores
- c. Coordinar las actividades correspondientes para la organización de seminarios y talleres.
- d. Presentar Informes mensuales de avance de las actuaciones del equipo a su cargo, así como Propuestas de instrumentación de cambios metodológicos en los índices Documento metodológico sobre el uso de registros administrativos, Propuesta sistema integrado de estadísticas económicas.

- e. Asesorar técnicamente a la contraparte del INE para desarrollar un programa de largo aliento que contribuya a llenar vacíos y a mejorar la infraestructura estadística de base en varias áreas de la economía.

Las actividades mencionadas deberán realizar en el marco de los componentes del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

5. COMPROMISOS DEL INE

Los compromisos del INE para facilitar el cumplimiento de las actividades del equipo consultor son:

- La Dirección del INE coordinará a través del Consultor Senior, todo el trabajo del equipo consultor, como forma de asegurar que las actividades estén alineadas con los objetivos estratégicos del SEN y del propio INE en su rol de rectoría del Sistema.
- El INE designará en forma oportuna los equipos contraparte necesarios para el desarrollo de cada uno de los componentes y actividades.
- El INE facilitará en forma oportuna y eficiente todos los contactos y coordinaciones que le sean solicitados por el equipo consultor y que entienda pertinentes, tanto a la interna del propio INE como con otras instituciones integrantes del SEN.
- Gestionar los recursos necesarios (humanos, materiales, locativos) necesarios para el desarrollo eficiente de los componentes y actividades previstas.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades realizadas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director Nacional de Estadística y el representante del MEF.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial (www.WorldBank.org/opmanual).

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo mensual de la consultoría es de \$ 71.150.- (pesos uruguayos setenta y un mil ciento cincuenta) más IVA, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir porcentaje de recuperación salarial, una vez que el mismo se haya determinado.

Los honorarios serán pagados por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los 20 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

En caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

Para el pago final de la Consultoría, se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte del Gerente de la Asesoría Económica del BCU Y del Coordinador del Proyecto.

8 PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

A. Perfil del Consultor

a) Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

Formación:

- Poseer título universitario de grado en Economía o Estadística.

Experiencia:

- Participación en proyectos de elaboración y/o análisis estadístico durante los últimos 5 años.

b) Otros requisitos a ser valorados:

Formación específica:

- Maestrías y doctorados vinculados al objetivo de la consultoría.
- Curso de posgrado en estadística o econometría.
- Conocimientos probados del Sistema de Cuentas Nacionales (cursos y/o dictado de materias con esos conocimientos).

Experiencia específica:

- Experiencia en análisis de estadísticas económicas y/o sociales.
- Experiencia en planificación y coordinación, así como en conducción de personal.
- Experiencia en trabajo de contacto con hogares (encuestas telefónicas, encuestas cara a cara, trabajo en call center, ventas telefónicas).

Competencias Claves:

- Capacidad de comunicación y relacionamiento interpersonal.
- Capacidad para la toma de decisiones y demás cualidades compatibles con la tarea a cumplir.

B. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación entre los candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a un llamado o en respuesta a una invitación.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta la formación, la experiencia laboral y las competencias clave.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los mejores calificados a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación de las competencias clave.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos

a) Formación	30
b) Experiencia	20

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación Específica	15
b) Experiencia Específica	25
c) Competencias claves (Entrevista)	10

C. Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.
2. No ser funcionario público, excepto docentes siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE POSTULACION

a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 13 de agosto de 2017 inclusive**, a la dirección de correo electrónico: **ucp.llamados@mef.gub.uy** indicando en el Asunto: Ref.: CONSULTOR SENIOR COORDINACION DE PROYECTO SEN

ATENCION

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de Identificación Personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios Cursados
 - Títulos de grado (adjuntar escolaridad certificando el egreso) y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo o certificación de grado de avance según corresponda).
4. Antecedentes Laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
5. Otros Cursos y Seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria).
 - Cursos o Seminarios con sólo asistencia
 - Actividad Docente y de investigación (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura).
 - Otros antecedentes (publicaciones, etc.) primera instancia.
 - Manejo de paquetes informáticos
 - Idiomas



10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.